

**ACUERDO No. 060
25 de septiembre de 2019**

"Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de Tecnología en Gestión Administrativa"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que la IU DIGITAL es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
- c. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
- d. Que conforme a lo establecido en el literal s del artículo 16 del Estatuto General de la IU Digital, corresponde al Consejo Directivo aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales.
- e. Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019, estudió la propuesta presentada desde la Vicerrectoría Académica para la creación del programa académico de Tecnología en Gestión Administrativa, como una propuesta orientada a formar tecnólogos que comprendan las prácticas del desarrollo organizacional, comportamientos e impactos del mercado local, regional, nacional e internacional y el mercado en el que opera.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación del programa académico de Tecnología en Gestión Administrativa bajo las siguientes características:

Duración: 6 semestres

Créditos académicos: Entre 90-110

Nivel de Formación: Pregrado, Tecnológica

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

ARTÍCULO 2º. El programa académico de Tecnología en Gestión Administrativa dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

ARTÍCULO 3º. Proveer los recursos institucionales para adelantar las gestiones requeridas con miras a iniciar los trámites de solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Gestión Administrativa ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente Consejo Directivo


ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria del Consejo